



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0123-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 06 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N°0025-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV-PAVEC de fecha 26 de enero de 2026 la Unidad Funcional de Participación Vecinal; Informe N°173-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 26 de enero del 2026 del Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, Informe N°252-2026-MDNCH-GDS de fecha 28 de enero del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Social, a su vez, Informe N° 017-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 28 de enero de 2026 de la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional, Informe N°603-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 02 de febrero del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0151-2026-MDNCH-OGPP de fecha 02 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 126-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 06 de febrero del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "DISTRIBUCIÓN DE PESCADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30021, constituye el eje preventivo de la salud pública peruana, estableciendo la obligatoriedad de advertencias publicitarias (octógonos) para informar sobre excesos de sodio, azúcar y grasas y destaca la protección del menor mediante la regulación de la publicidad y la promoción de entornos escolares saludables. En esencia, busca reducir las enfermedades no transmisibles al fomentar decisiones de consumo informadas y la reformulación de productos industriales;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, el Reglamento de la Ley N° 31315 (Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional) se encuentra plenamente vigente tras ser aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2024-MIDAGRI; establece que el marco operativo para garantizar el derecho a la alimentación en el Perú, es asegurar que toda la población tenga acceso físico, económico y social a alimentos inocuos y nutritivos, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°0025-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV-PAVEC de fecha 26 de enero del 2026 el Jefe de la Unidad Funcional de Participación Vecinal remite al Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal el Plan de trabajo denominado **"DISTRIBUCIÓN DE PESCADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE"**, con la finalidad de contribuir al desarrollo de un mejor hábito alimenticio en niños, jóvenes y adultos de los asentamientos humanos de nuestro distrito, por tal razón el jefe de la unidad Funcional de Participación Vecinal, solicita el presupuesto total de S/. 38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), para aprobación de la cobertura presupuestal;

Que, mediante Informe N°173-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 26 de enero del 2026 el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite al Gerente de Desarrollo Social, el Plan de trabajo denominado: **"DISTRIBUCIÓN DE PESCADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE"**, el cual está dirigida a la entrega de pescado en los Asentamientos Humanos del Distrito de Nuevo Chimbote, por tal razón el jefe de la unidad Funcional de Participación Vecinal, solicita el presupuesto total de S/ 38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS), asimismo, dicho plan se encuentra contemplado en el Plan Operativo Institucional de las actividades 2026, dando la viabilidad para su ejecución;

Que, mediante Informe N°252-2026-MDNCH-GDS de fecha 28 de enero del 2026, el Gerente de Desarrollo Social informa a la Gerencia Municipal, el plan de trabajo: **"DISTRIBUCION DE PESCADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE"**, por la cantidad de S/. 38,800.00 (TREINTA Y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), considerándose viable continuar con el trámite administrativo y proceder con la emisión del acto resolutivo que corresponda;

Que, mediante Informe N°017-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM de fecha 28 de enero del 2026 la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la Propuesta de Plan de Trabajo: "DISTRIBUCION DE PESCADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", señalando que la propuesta del Plan Específico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a Sub Gerencia de Turismo, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM;

Que, mediante Informe N°603-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 02 de febrero del 2026, la Oficina de Presupuesto remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "DISTRIBUCION DE PESCADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", en el cual se consideró un presupuesto de S/38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente recaudados;

Que, mediante Informe N°0151-2026-MDNCH-OGPP de fecha 02 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite al Gerente Municipal, la Disponibilidad Presupuestal para el PLAN DE TRABAJO: "DISTRIBUCION DE PESCADO EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", mencionando que SÍ EXISTE la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por la cantidad de S/38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Proveído N° 0238-2026-MDNCH-GM de fecha 02 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el **PLAN DE TRABAJO: "DISTRIBUCION DE PESCADOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE"**, tiene como objetivo general: Promover el consumo de pescado en la población del distrito de Nuevo Chimbote, fortaleciendo la seguridad alimentaria y los hábitos de alimentación saludable durante el año 2026; asimismo tiene como objetivo específico los siguientes:

- Facilitar el acceso de pescado en los Asentamientos Humanos de los diferentes pueblos de distrito de Nuevo Chimbote.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 126-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 06 de febrero del 2026, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el **PLAN DE TRABAJO: "DISTRIBUCION DE PESCADOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE"**, cuyo costo asciende a la suma de S/38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollara durante todo el año 2026 en los diversos pueblos del sur del Distrito de Nuevo Chimbote;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del plan de trabajo denominado: "DISTRIBUCION DE PESCADOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", y existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal y al haberse cumplido con lo establecido con lo señalado en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)", se concluye que es viable continuar con el procedimiento administrativo a fin de llevar a cabo dicho plan de trabajo.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: "DISTRIBUCION DE PESCADOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE", por el monto ascendente a S/38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES); el mismo que se desarrollará durante todo el año 2026, en los diversos pueblos del sur del Distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Participación Vecinal en cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "DISTRIBUCION DE PESCADOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina General de Administración supervisar la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "DISTRIBUCION DE PESCADOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE".

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Unidad Funcional de Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

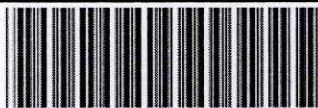
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO



SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO

Municipalidad de Nuevo
Chimbote



* 2 0 2 6 1 9 7 7 *



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS